

Bien que se subasta

Vivienda puerta segunda, tipo B, existente en la cuarta planta en alto de la casa situada en Reus, calle Morell, número 23. Inscrita en el tomo 395, folio 235, finca número 4.648. Se valora en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.743.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Hugas Segarra, contra don Luis Gibert Orona y otra, seguido con el número 34/1997, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las trece, por primera vez el día 18 de junio de 1998; en su caso por segunda, el día 22 de julio de 1998, y por tercera vez el día 23 de septiembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de don Luis Gibert Orona y doña Anna Serrano Sintés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0034/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 31. Vivienda en el sexto piso, puerta tercera C, primera escalera, con entrada por la calle Róger de Flor, del edificio sito en Cambrils, calle Róger de Flor, esquina a calle Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 698, libro 433 de Cambrils, folio 108, finca registral número 14.295-N. Se valora en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.543.

REUS

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Cubaril, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4189000018019597, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Cambrils, carretera de Montbrío, sin número, nave 1, polígono «Belianes». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 689, libro 428 de Cambrils, folio 160, finca número 20.629.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—20.509.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 420/1990, a instancias de la Comu-

nidad de Propietarios del edificio «Antonio Orozco», de Ronda, contra don Antonio Orozco Muñoz y otro, pieza de ejecución, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 194.300.000 pesetas, las tres primeras; 34.450.000 pesetas, 23.200.000 pesetas, 28.400.000 pesetas, y 138.360.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el día 19 de junio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbanas registrales número 780-N, 3.291-N y 17.964-N, todas en calle Doctor Cajal o calle Cruz Verde, de Ronda, señaladas con los números 1, 3, 5 y 7 de gobierno, respectivamente, Hotel «El Tajo».

Urbana. Registral número 11.437-N en igual domicilio número 9, bajo comercial destinado a aparcamientos.

Urbana. Sita en calle Las Tiendas, número 18, de Ronda, planta baja comercial.

Urbana, en igual dirección, número 20, plantas primera y segunda del anterior.

Urbana. Sita en avenida Poeta Rilke, de Ronda, antiguo asilo de ancianos.

Dado en ciudad de Ronda a 20 de marzo de 1998.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—20.698.

RUBÍ

Edicto

Don Jordi Rovira Sanmiquel, Secretario sustituto de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 625/1996, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Antonio Lara Romero y otra por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 29 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 29 de junio de 1998, y por tercera vez el día 29 de julio de 1998, siempre a las nueve treinta horas, la finca que más abajo se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.